



MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- Organización en destino: Oficina Comercial en Vietnam. Consultor homologado en Indonesia.
- La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota participación en los dos países: 1.900 €/ empresa + IVA.
- Cuota participación sólo en Vietnam: 1050 €/ empresa + IVA.
- Cuota participación sólo en Indonesia: 1450 €/ empresa + IVA.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Según la agenda comercial individual de cada empresa.
- Del 8 al 10 Ho Chi Minh, del 11 al 12 en Yakarta. Se visitarán otras ciudades en función de las agendas.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Plurisectorial. Sectores recomendados: Alimentación (excluido fresco) y bebidas. Calzado. Hábitat. Ingeniería. Medio ambiente. Tecnología agrícola. Maquinaria de proceso, envase y embalaje. Bienes de equipo para la industria. Servicios de consultoría e ingeniería, servicios sanitarios. Otros sectores: Consultar con la organización.
- El número de participantes está limitado a 8 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 2 de mayo de abril.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.





2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado "Servicios incluidos".
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en www.institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, en la que el IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, incluida la ayuda en especie recibida por la empresa beneficiaria.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la inscripción.

Para cualquier consulta: Lucía López, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Dpto. Comercio Exterior. E-mail: lucia.lopez@camaramurcia.es 968 22 94 18